

Presidenta de la Mesa Directiva de la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California

PRESENTE

El suscrito Alberto Joel Ruiz Alonso, representante ciudadano, en uso de las facultades que confieren lo dispuesto por los artículos 5, apartado C, 8, fracción IV, inciso b, y 28, fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 117 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California; así como los artículos 2, fracción III, 70 y 72 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado; presento ante esta Honorable Asamblea iniciativa ciudadana de adición de artículo a la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, con la finalidad de fortalecer el derecho de la ciudadanía a recuperar proyectos públicos desviados de su propósito original y denunciar abusos en espacios comunitarios, al tenor de la siguiente:

INTRODUCCIÓN CIUDADANA

Buenas tardes a todas y todos. Mi nombre es Alberto Joel Ruiz Alonso. Agradezco este espacio de participación ciudadana, porque creo que cuando la sociedad se organiza y propone, se transforma.

Hoy quiero compartir una propuesta que nace desde la experiencia directa en nuestras comunidades. En Baja California existen proyectos públicos que fueron creados con fines sociales muy claros, pero que con el tiempo han sido abandonados, modificados o utilizados para fines distintos, sin consulta ciudadana ni seguimiento.

Un ejemplo concreto es el bachillerato militarizado, que originalmente fue diseñado como un internado para jóvenes en situación de vulnerabilidad, como víctimas de violencia intrafamiliar, abandono o pobreza extrema. Sin embargo, ese plan no se ha cumplido. Hoy en día, estas escuelas funcionan como escuelas convencionales o incluso como cuarteles de la Guardia Nacional, perdiendo su propósito social.

Pero este problema no es exclusivo del sistema educativo. También lo vemos en centros comunitarios y parques públicos, donde los comités encargados maltratan, excluyen o limitan a jóvenes que quieren organizar actividades comunitarias. En lugar de apoyar el tejido social, muchas veces se obstaculiza la participación ciudadana, especialmente de los jóvenes que quieren hacer cine comunitario, talleres, jornadas de limpieza o eventos culturales.

Por eso, proponemos que la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California se fortalezca con un artículo que permita a los ciudadanos recuperar proyectos públicos olvidados o desviados, y también denunciar malos tratos o abusos en espacios comunitarios. Esta propuesta busca que la ciudadanía tenga una herramienta legal para vigilar, exigir y corregir el uso de espacios públicos y programas sociales, asegurando que se cumplan sus fines originales y que la comunidad pueda beneficiarse de ellos como fue planeado.

RESUMEN EJECUTIVO

La presente iniciativa ciudadana propone adicionar un artículo a la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California para que los ciudadanos puedan exigir el cumplimiento del propósito original de proyectos públicos, espacios comunitarios e instituciones gubernamentales que hayan sido modificados, abandonados o utilizados para fines distintos sin consulta ciudadana.

La propuesta también contempla la posibilidad de denunciar malos tratos, abusos de autoridad o discriminación por parte de comités o funcionarios encargados de espacios públicos. Se establece un plazo de 30 días para que las autoridades respondan, y se proponen mecanismos como audiencias públicas, mesas de diálogo y visitas de verificación.

Este mecanismo busca fortalecer el tejido social, proteger el derecho a la participación ciudadana y permitir que la comunidad recupere espacios diseñados

para su beneficio, como el caso del bachillerato militarizado originalmente concebido como internado para jóvenes vulnerables.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Consideraciones jurídicas

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 6º, garantiza el derecho a la participación ciudadana. La Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California establece mecanismos como el referéndum, plebiscito y consulta popular, pero no contempla herramientas para recuperar proyectos públicos desviados de su propósito original ni para denunciar abusos en espacios comunitarios.

Esta iniciativa propone llenar ese vacío legal, fortaleciendo el vínculo entre ciudadanía y gobierno, y asegurando que los espacios públicos cumplan su función social.

Consideraciones sociales

En Baja California, muchos proyectos públicos han sido abandonados o transformados sin consultar a la comunidad. El caso del bachillerato militarizado es emblemático: fue diseñado como internado para jóvenes vulnerables, pero hoy funciona como escuela convencional o cuartel militar.

También se han documentado casos de exclusión y maltrato en centros comunitarios y parques, donde jóvenes que buscan organizar actividades

culturales o sociales son rechazados por comités cerrados o autoridades arbitrarias.

Esta iniciativa busca empoderar a la ciudadanía para recuperar esos espacios y exigir que se respeten sus fines originales.

Consideraciones económicas

La recuperación de espacios públicos para su uso comunitario representa una inversión en prevención social, cultura, educación y salud mental. Permitir que la ciudadanía vigile y corrija el uso de estos espacios puede reducir costos asociados a la inseguridad, el abandono escolar y la desintegración social.

Derecho comparado

En países como Colombia y Chile existen mecanismos legales para que la ciudadanía denuncie el mal uso de espacios públicos y exija su restitución. Esta iniciativa posicionaría a Baja California como pionera en México en materia de defensa ciudadana del patrimonio social.

PROPUESTA DE ARTÍCULO

Artículo XX. Los ciudadanos del Estado de Baja California podrán presentar solicitudes formales ante el Congreso del Estado, los Ayuntamientos o el Instituto Electoral, para exigir el cumplimiento del propósito original de proyectos públicos,

espacios comunitarios, programas sociales e instituciones gubernamentales previamente aprobadas, cuando se detecte que han sido modificados, abandonados o utilizados para fines distintos sin consulta ciudadana ni justificación legal.

Estas solicitudes podrán incluir también denuncias por malos tratos, abusos de autoridad, discriminación o restricciones injustificadas por parte de comités, administradores o funcionarios encargados de parques, centros comunitarios, escuelas públicas u otros espacios de uso social.

Las autoridades competentes deberán dar respuesta en un plazo no mayor a 30 días naturales, y podrán convocar audiencias públicas, mesas de diálogo, visitas de verificación o procesos de mediación comunitaria para evaluar el caso.

En caso de confirmarse el mal uso, abandono o abuso, se deberán tomar medidas correctivas inmediatas, incluyendo la restitución del espacio a su uso comunitario, la revisión del personal encargado, y la implementación de mecanismos de seguimiento ciudadano.

RESOLUTIVO

ÚNICO. Se adiciona el artículo XX a la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, conforme al texto propuesto en esta iniciativa, con el objetivo de fortalecer el derecho de la ciudadanía a recuperar proyectos públicos desviados de su propósito original y denunciar abusos en espacios comunitarios.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Baja California.

Tijuana, Baja California, 13 de octubre de 2025

ATENTAMENTE

Alberto Joel Ruiz Alonso

Tijuana B.C

Tel. 6644915556

Correo: ruizalonsoalbertojoel@gmail.com

FUENTES CONSULTADAS (FORMATO APA)

- Banco Mundial. (2021). Education and Economic Mobility: Global Evidence. <https://www.worldbank.org>
- Congreso del Estado de Baja California. (2024). Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. <https://www.congresobc.gob.mx>
- INEGI. (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. <https://www.inegi.org.mx>
- Cámara de Diputados. (2014). Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. <https://www.diputados.gob.mx>
- Milenio. (2021). Gobernadora de BC y fiscal recorren preparatoria militarizada en Tecate. <https://www.milenio.com/politica/gobernadora-bc-fiscal-recorren-preparatoria-militarizada>